

Razonamiento probatorio

Código: 5239

Descripción:

La necesaria reflexión sobre el proceso que jueces y juezas llevan a cabo en lo relativo a la prueba, y las razones que fundamentan sus decisiones sobre estas materias, es el objetivo de este curso. En él, se profundizará sobre el lugar relevado que tiene la argumentación en materia de hechos en la práctica jurídica, las normas que estructuran los procesos probatorios, y en la revisión de las formas de razonamiento y la práctica en el ámbito probatorio.

Destinatarios/as:

Escalafón Primario

1. Objetivos:

A. Objetivo general:

Los y las participantes analizarán los fundamentos teóricos del razonamiento probatorio, así como los contornos normativos y jurisprudenciales, nacionales e internacionales, que dan forma a este quehacer, relevando la importancia de la actividad judicial en torno a la prueba, tanto en la valoración de la misma, como en su producción.

2. Contenidos:

Contenidos mínimos
● Concepto de razonamiento probatorio. Teorías y dogmática afín. ● Actividad judicial y actividad probatoria. ● Valoración de la prueba y sistemas probatorios. ● Hecho, prueba y verdad.

3. Modalidad de ejecución:

Este curso se desarrolla de manera presencial.

4. Metodología:

Estos cursos privilegian durante su desarrollo metodologías de aprendizaje activo, en los que se busca la aplicación de conocimientos a casos o situaciones concretas del contexto de trabajo de tribunales de las y los participantes. El curso debe estar concentrado en los debates actuales, haciendo especial énfasis en el análisis de casos concretos y en la ejercitación de las habilidades relevantes. Se sugiere poner énfasis en el desarrollo de casos y simulaciones, de forma guiada por el docente y luego de forma autónoma por el o la estudiante. Resultan muy importantes las instancias de retroalimentación del trabajo de los participantes, así como una evaluación sumativa¹ final que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del curso.

5. Aprobación y evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por única finalidad retroalimentar al/la alumno/a, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."*

La Academia Judicial decidirá el instrumento de evaluación a aplicar en el curso, lo que informará una vez iniciado éste.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, *"Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."*

6. Duración:

La duración del curso será de 24 horas, desarrollándose durante 3 días consecutivos.

7. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 20.

¹ Se entenderá por "evaluación sumativa", las actividades de evaluación que se realizan al final del proceso formativo para conocer el estado de cumplimiento de los objetivos de aprendizajes.

8. Ciudades y fechas de impartición:

CIUDAD	INICIO	TÉRMINO
Iquique	11/10/2023	13/10/2023
Valparaíso	11/10/2023	13/10/2023
Concepción	11/10/2023	13/10/2023